

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
DECRETO No.	0175	FECHA:	Mayo 28 de 2021	PAGINA No.	Página 1 de 3

**"Por el cual se modifica el Decreto No. 003 del 5 de enero del 2021 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2021 "**

## EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, y Decreto Municipal 001 del 4 de enero del 2021 y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 023 del 21 de diciembre de 2020, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2021, siendo liquidado a través del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020.

Que, mediante Decreto No. 003 del 5 de Enero del 2021, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" se efectuaron unas delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubro y/o Proyecto del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 023 del 21 de diciembre de 2020 y liquidados mediante el Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020 y sus modificatorios.

Que, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 002 del 05 de Mayo de 2021 "POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2021", por valor de \$97.051.102.687,16, de los cuales la suma de \$1,197,033,459, corresponden al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD.

Que, con el Decreto N° 152 del 6 de mayo de 2021 se modifica el detalle DEL ANEXO DE INGRESOS Y GASTOS del Decreto No 0591 del 24 de diciembre de 2020, mediante el cual se hace la Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2021, con las incorporaciones realizadas por el Acuerdo No. 002 del 05 de Mayo de 2021.

Que con el artículo tercero del DECRETO 153 del 6 de mayo de 2021 se modificó EL ARTÍCULO QUINTO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" EN EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA adicionando el proyecto: **"2021540010078 Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta"**, para su correspondiente ejecución en la presente vigencia fiscal.

Que no obstante la delegación efectuada en la Secretaria de Desarrollo Social , el proyecto **2021540010078 Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta**, desde la ficha resumen del SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP, se ha podido determinar que el mismo tiene por objeto ejercer el control urbano como una de las funciones públicas primordiales para asegurar la gobernanza del municipio y fomentar

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		Versión: 1
			Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	<b>0175</b>	FECHA:	<b>Mayo 28 de 2021</b>
PAGINA No.			Página 2 de 3

una cultura de la legalidad y que de conformidad con lo establecido por el numeral 7 del artículo 313 de la constitución política son los municipios o distritos los encargados de vigilar y controlar las actividades de construcción y en igual sentido el artículo 2.2.6.1.4.11 del decreto 1077 de 2015 señala que corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales urbanos y corregidores ejercer dicho control, razón por la cual la ejecución del proyecto en comento corresponde es a la SECRETARIA DE GOBIERNO, para lo cual se hace necesario modificar el decreto de delegación.

Que con el Decreto 0174 del 28 de mayo de 2021 *POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2021*, se acreditaron recursos para atender la solicitud del Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social, sobre la necesidad de dar viabilidad del proyecto de Infancia de la vigencia 2021 BPIN 2020540010179, denominado "Apoyo a la promoción, prevención y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para la vigencia 2021, en el municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander", siguiendo las indicaciones del Banco de Proyectos Municipal.

Que en el artículo segundo del Decreto 0174 del 28 de mayo de 2021 acreditó dentro del anexo de gastos de Inversión del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2021 entre otros el rubro: "2.3.2.02.02.009.41 **Servicios para la comunidad, sociales y personales en inclusión social y reconciliación**", para la ejecución del proyecto:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010074	Apoyo a la promoción prevención y atención de los derechos de los niños niñas y adolescentes para la vigencia 2021 en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander

Que como quiera que la ejecución del presupuesto de inversión se hace por proyectos, y los incorporados mediante el Decreto N° 0174 del 28 de mayo de 2021, no se encuentran en su totalidad incluidos en los decretos de delegación para ejecución Números 001 o 003 del 4 y 5 de enero de 2021 o sus modificatorios, se hace necesario delegar su ejecución en las secretarías de Despacho o Departamentos Administrativos que corresponda.

Que, en consideración a lo anterior, el alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO QUINTO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" en el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** excluyendo de su delegación el rubro y/o proyecto que a continuación se relaciona:

- **En inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010078	Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
DECRETO No.	<b>0175</b>	FECHA:	<b>Mayo 28 de 2021</b>
PAGINA No.	PÁGINA No.		Página 3 de 3

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR** el ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" **EN EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010078	Implementación de acciones de control urbanístico para asegurar la gobernanza del Municipio y fomentar una cultura de la legalidad en el Municipio de San José Cúcuta

**ARTICULO TERCERO: MODIFICAR** el ARTÍCULO DECIMO CUARTO del Decreto No. 003 del 5 de enero de 2021 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2021" **EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** adicionando los rubros y/o proyectos que a continuación se relacionan:

- **En Inversión:**

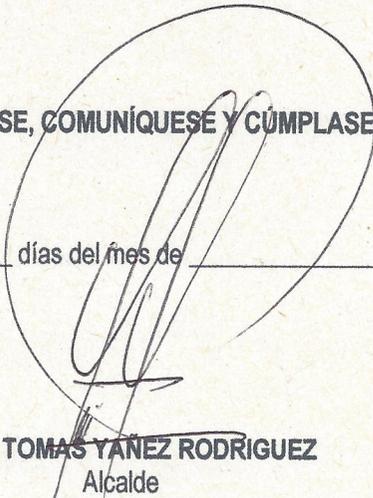
CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
2021540010074	Apoyo a la promoción prevención y atención de los derechos de los niños niñas y adolescentes para la vigencia 2021 en el municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander

**ARTICULO CUARTO:** Los demás Artículos del Decreto No. 003 del 05 de enero del 2020, (modificado por los Decretos N°018 del 8 de enero, N°34 del 25 de enero N°048 del 4 de febrero, N°070 del 23 de febrero, N°74, N°100 del 18 de marzo, N°102 del 23 de marzo, N°120 y N°123 del 9 de abril, N°133 del 16 de abril, N°141 del 19 de abril, N°153 y 157 del 6 de mayo y N°166 y N°169 de 18 de mayo de 2021) continúan sin modificación alguna.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en San José de Cúcuta, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

  
**JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**  
 Alcalde

Elaboró: Luis Fernando Leal Suárez – Asesor Externo  
 Revisó: Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Viabilizó: Gabriel Guiberto Muñoz – Profesional Secretaría de Hacienda  
 Revisó: María Virginia Valencia Jiménez – Secretaria de Hacienda  
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General